

El Indecopi informó que en lo que va del año ha sancionado en primera instancia a 48 empresas por transmitir TV por cable sin autorización

- ✓ **Director de Derecho de Autor del Indecopi dio avances en Cumbre Antipiratería realizada en Lima.**

En el marco de la lucha contra la piratería de televisión por cable, en lo que va de 2017, la Comisión de Derecho de Autor del Indecopi concluyó 48 (cuarenta y ocho) procedimientos administrativos sancionadores contra empresas de cable informales de todo el país, las que transmitían señales de televisión sin la autorización de los propietarios.

A estas empresas se les impuso, en primera instancia, una multa total de S/ 5 720,827.50 (cinco millones, setecientos veinte mil, ochocientos veintisiete soles). De los 48 procedimientos, solo 16 han apelado ante la Sala Especializada en Propiedad Intelectual del Tribunal del Indecopi.

De acuerdo a la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decreto Legislativo N° 822), las empresas que deseen transmitir a los televidentes una señal privada deben firmar un contrato de manera previa a la transmisión, además de pagar los derechos respectivos. De no cumplir con estos requisitos, estarían incurriendo en un robo de señal e infracción a la ley.

Adicionalmente, a la autorización previa para transmitir la señal de televisión privada, dichas empresas tienen la obligación de solicitar la autorización de los productores audiovisuales para poder transmitir sus obras y producciones televisivas, en respeto a las leyes nacionales e internacionales sobre derechos de autor.

El Indecopi, a través de la Dirección de Derecho de Autor, como institución tutelar de los derechos de propiedad intelectual busca que las empresas de cable regularicen sus transmisiones y respeten los derechos de creación y comercialización de contenidos televisivos, en beneficio de los usuarios.

Cumbre Antipiratería

Esta información fue proporcionada por el Indecopi durante la Cumbre Antipiratería, denominada *Summit Antipirateria & Contenidos Tour 2017*, organizado por TodoTv Media y *Latin America AntiPiracy & Intellectual Property Consulting (LAAPIP)*, realizada en nuestra ciudad, bajo el lema “El robo audiovisual por cable e internet”.

En este importante certamen, el Director de Derecho de Autor del Indecopi, Fausto Vienrich, informó sobre la labor que realiza la institución para contrarrestar la piratería de cable.

En ese sentido, destacó el trabajo coordinado que se desarrolla con la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Piratería y los Delitos Aduaneros (integrada por dieciséis instituciones de los

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

sectores público y privado) para contrarrestar los delitos contra la propiedad intelectual. “La misión es eliminar y reducir la ocurrencia de estos delitos, en beneficio de la industria formal y del público consumidor”, afirmó.

El Director de Derecho de Autor, remarcó además, el trabajo de concientización en el respeto de la propiedad intelectual que viene desarrollando la comisión con estudiantes de secundaria de todo el país, a través de la Campaña ‘Yo decido, yo respeto’ que, el año pasado llegó a más de 35 mil alumnos.

Vienrich, invitó, también, a los medios de comunicación para que continúen con las acciones de apoyo a la lucha contra la piratería y reforzar campañas de orientación y sensibilización con la finalidad de generar una cultura a favor de la protección del Derecho de Autor y promover el valor y el aporte de la propiedad intelectual al desarrollo económico del país.

La Dirección de Derecho de Autor del Indecopi recuerda a los ciudadanos que la piratería es una infracción administrativa sancionable con multas de hasta 180 UIT (unidades impositivas tributarias). Asimismo, constituye un delito previsto en el Código Penal, y con condenas de hasta ocho años de pena privativa de la libertad.

Lima, 09 de octubre de 2017

GLOSARIO:

¿Qué es el derecho de autor?

Son todos aquellos derechos, tanto de orden personal como de orden patrimonial, que la legislación reconoce a un creador (autor) respecto a una obra, fruto de su creación intelectual, protegiendo así sus intereses.

Comisión de Lucha contra la Piratería y los Delitos Aduaneros

Es una Comisión Multisectorial de carácter permanente, creada por la Ley N° 27595 en el año 2001, la cual fue adscrita al Ministerio de la Producción por la Ley N° 29013 en el año 2007.

Esta integrada por el Ministerio de la Producción, los Viceministerios de Economía, de Turismo, del Interior y de Defensa. También por la Cámara de Comercio de Lima, Sociedad Nacional de Industrias, CONFIEP, Sunat, Indecopi, Ministerio Público, Gobiernos Regionales de Tumbes, Loreto, Puno y Tacna y los gremios empresariales de las Mype.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**
www.indecopi.gob.pe